

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0179-2020-UNAM

Moquegua, 13 abril del 2020

VISTOS: El Informe Legal N° 123-2020-OAL/CO-UNAM de fecha 11 de marzo de 2020, Informe N° 610-2020-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 09 de marzo de 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece "(...) para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento (...); asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo, establece que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (02) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)", igualmente en el mismo artículo indica "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos (...)"

Que, mediante Informe N° 610-2020-OLOG-DIGA/CO-UNAM el Jefe de la Oficina de Logística, alcanza la propuesta para conformar un Comité de Selección, y llevar a cabo la Adjudicación Simplificada, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60 HZ PARA 11 PASAJEROS), Y ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60HZ PARA 19 PASAJEROS); PARA LA OBRA "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA";

Que, con Informe Legal N° 123-2020-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para conformar un Comité de Selección, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60 HZ PARA 11 PASAJEROS), Y ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60HZ PARA 19 PASAJEROS); PARA LA OBRA "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de marzo de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, CONFORMAR, el **Comité de Selección** para llevar a cabo la conducción de la Adjudicación Simplificada, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60 HZ PARA 11 PASAJEROS), Y ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60HZ PARA 19 PASAJEROS); PARA LA OBRA "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **Comité de Selección** para llevar a cabo la conducción de la Adjudicación Simplificada, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60 HZ PARA 11 PASAJEROS), Y ASCENSOR DE 04 PARADAS (TRIFÁSICO 380/220V, 60HZ PARA 19 PASAJEROS); PARA LA OBRA "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	ROSANA ELIZABETH HUARCAYA CHARCA	MARIA MILAGROS TOLEDO QUISPE
1ER MIEMBRO	LUIS ANGEL MENESES MAMANI	ALEXANDER CACERES BERNEDO
2DO MIEMBRO	FREDDY VICENTE BARAHONA LLAMOCA	PAYTON GOMEZ TORRES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0179-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OLOG
Interesados
JWTB/Esp.
Arch. (2)